Ambiente

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Al responder por favor citese este número **21002026E2015333**
Fecha Radicado: **2026-05-28 14:35:15**
Codigo de Verificación: **118c3** Folios: **1**
Radicador: **Ventanilla Minambiente** Anexos: **0**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señor(a)(es):
UNION VIAL CAMINO DEL PACÍFICO SAS
notificacionescol@sacyr.com

ASUNTO: Citación para Notificación Personal **Resolución No. 650 del 27 de mayo del 2026.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, le solicitamos presentarse personalmente o a través de apoderado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – DBBSE- ventanilla de correspondencia, ubicado en la Calle 37 No. 8 – 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., en el horario de **9:30 a.m**. a **1:00 p.m.** y **2:30 p.m.** a **4:00 p.m.,** con el fin de notificarse personalmente del contenido del (la) **Resolución No. 650 del 27 de mayo del 2026**, "*Por la cual se resuelve la solicitud de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de la Reserva Forestal del Pacífico y se dictan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 731".*

Para la notificación del referido acto administrativo, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Si es persona natural presentar su cédula de ciudadanía en original.
- Si se trata de apoderado, presentar tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado.
- Podrá autorizar a cualquier persona, para que a su nombre se notifique del acto administrativo, quien además de su cédula de ciudadanía deberá presentar el escrito correspondiente. La delegación se refiere única y exclusivamente a la notificación de los actos; es decir, cualquier manifestación escrita o verbal que el autorizado efectúe sobre el acto administrativo, se tendrá, de pleno derecho, por no realizada, concordante con lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, se hace saber que podrá ser notificado electrónicamente, para tal efecto deberá allegar autorización expresa suscrita por el interesado al correo notificaciones@minambiente.gov.co indicando que autoriza ser notificado por este medio de notificación, adicionalmente, es necesario que informe el correo electrónico al que desea le sea remitida copia de la resolución o auto del asunto.

Si al cabo de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación no se ha surtido la notificación personal y tampoco ha autorizado notificación electrónica, se procederá a surtir la notificación por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Natalia Maria Ramirez Martinez

Firmado digitalmente por Natalia Maria Ramirez Martinez
Fecha: 2026.05.28 15:06:22 -05'00'

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Expediente: SRF 731

Enlace encuesta satisfacción de trámites: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb